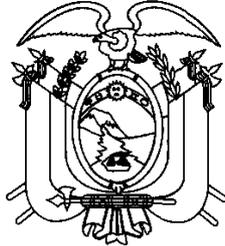


Exp. 138.002

1161

1161



**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

T E S T I M O N I O

**DE LA ESCRITURA**

DE: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO COMGOGYTRAN S.A.

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$ 800.00

Ambato, a 22 de febrero-2011

de

98252 000 01

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO COMLOGYTRAN S.A.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veintidós de febrero del año

USD 800.00

~~~~~

se dio tres copia

dos mil once, Ante mi Doctor

Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Publica los señores: AGUILAR IBARRA FABIAN AGNELIO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero cero tres cuatro siete dos ocho guión cuatro; AILLON ZAMBRANO JOSE MIGUEL, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ochoc ero uno cinco dos cinco tres uno cero; ALVARADO VILLEGAS DAVID ULISES, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ochoc ero dos cinco seis cuatro cuatro dos guión cinco; ARIAS PEREZ EDGAR PATRICIO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos seis cinco cuatro ocho guión cero; ARIAS PEREZ FRANKLIN ROBERTO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos ocho uno siete cero guión uno; BARROS AZOGUE ANGEL PATRICIO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve cinco cero dos cinco guión



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

uno; BEDON VASCO WILSON SANTIAGO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno nueve seis uno cuatro seis guión cinco; CACERES CACERES ANIBAL GUSTAVO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cero nueve dos ocho tres uno; CANDO MANOTOA CIRO TRAJANO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho ocho cuatro siete tres guión dos; CARRASCO VILLAFUERTE CARLOS RODRIGO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro seis dos seis ocho guión seis; COCA VILLEGAS OLIVO CELIO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno tres siete siete uno cero guión cero; CORTEZ CANDO WILLIAM AMABLE, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cinco cuatro dos cero nueve guión uno; DELGADO ACOSTA SERGIO SANTIAGO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres tres siete nueve uno seis guión uno; FRIAS ACOSTA VINICIO JAVIER, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cinco ocho uno cuatro dos ocho; GUERRERO CUJI NELSON EFRAIN, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres seis ocho cinco uno dos guión cero; GUAMAN NELSON WASHINGTON, de estado civil casado, portador de la cédula de



ciudadanía número uno ocho cero dos seis cero seis dos seis guión siete; HERRERA REMACHE RENE FABIAN, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cuatro cuatro cinco nueve cuatro guión cuatro; MALUSIN TITE CARLOS AGUSTO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno tres nueve siete cero cinco guión ocho; MARTINEZ FIALLOS LUIS FERNANDO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve cinco nueve cinco dos guión seis; MARTINEZ SANCHEZ FAUSTO HUMBERTO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ochocero cero cuatro dos tres cuatro tres guión cuatro; MORALES VACA GALO MARCELO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos seis cero uno dos guión tres; PAREDES PAREDES EDGAR WILBERTO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero siete tres ocho nueve seis guión tres; PORTERO TOBAR NICOLAS BLADIMIR, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco dos cinco cero cinco guión tres; SALINAS LOPEZ ANGEL PATRICIO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho cuatro cuatro ocho cuatro guión tres; SALINAS LOPEZ JUAN PABLO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cero



cero dos seis cinco guión cinco; TIMBELA MANATOA LUIS ELICEO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco cuatro dos uno ocho guión uno; VELASTEGUI ESPIN TATIANA MARITZA, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres dos cero tres dos nueve guión seis; VELBA VELOS MARIO QUERUBIN, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres siete nueve dos ocho cero guión uno; VILLACRES GUAMAN JORGE ALEJANDRO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos seis cero nueve uno cero guión cinco. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudadela Presidencial, Parroquia Celiano Monje, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua y legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COMLOGYTRAN S.A. contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Publica los señores: AGUILAR IBARRA FABIAN AGNELIO, AILLON ZAMBRANO JOSE MIGUEL, ALVARADO VILLEGAS DAVID ULISES, ARIAS PEREZ EDGAR PATRICIO, ARIAS PEREZ

FRANKLIN ROBERTO, BARROS AZOGUE ANGEL PATRICIO, BEDON VASCO WILSON SANTIAGO, CACERES CACERES ANIBAL GUSTAVO, CANDO MANOTOA CIRO TRAJANO, CARRASCO VILLAFUERTE CARLOS RODRIGO, COCA VILLEGAS OLIVO CELIO, CORTEZ CANDO WILLIAM AMABLE, DELGADO ACOSTA SERGIO SANTIAGO, FRIAS ACOSTA VINICIO JAVIER, GUERRERO CUJI NELSON EFRAIN, GUAMAN NELSON WASHINGTON, HERRERA REMACHE RENE FABIAN, MALUSIN TITE CARLOS AGUSTO, MARTINEZ FIALLOS LUIS FERNANDO, MARTINEZ SANCHEZ FAUSTO HUMBERTO, MORALES VACA GALO MARCELO, PAREDES PAREDES EDGAR WILBERTO, PORTERO TOBAR NICOLAS BLADIMIR, SALINAS LOPEZ ANGEL PATRICIO, SALINAS LOPEZ JUAN PABLO, TIMBELA MANATO A LUIS ELICEO, VELASTEGUI ESPIN TATIANA MARITZA, VELBA VELOS MARIO QUERUBIN, VILLACRES GUAMAN JORGE ALEJANDRO. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudadela Presidencial, Parroquia Celiano Monje, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente deciden Constituir una Compañía Anónima de Transportes que se registrará con la ley de Transito y Transporte Terrestres, Leyes Especiales, así como los presentes Estatutos y su propio Reglamento Interno. SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COMLOGYTRAN S.A. y Estatutos Sociales.- Las partes



**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
 · NOTARIO SEPTIMO ·  
 CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS  
 TEL.F: 2625790 - AMBATO

mencionadas en la cláusula presente declaran que han resuelto unir sus capitales para emprender en operaciones de carácter mercantil y participar de utilidades que tales actividades produzcan mediante la fundación de una sociedad anónima, la misma que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por los estatutos sociales que a continuación se incorporan.

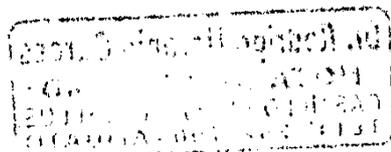
ESTATUTO SOCIAL: CAPITULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía se denominará COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COMLOGYTRAN S.A. La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en domiciliados en la Ciudadela Presidencial, Parroquia Celiano Monje, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua República del Ecuador. ARTICULO SEGUNDO: DURACIÓN.- El plazo de duración de la Compañía será de cuarenta años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido de conformidad con la ley. ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía: la Compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre comercial por carretera en la modalidad de carga pesada a nivel nacional e internacional. Sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia, para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir todo tipo de contratos civiles y

mercantiles permitidos por la Ley. CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la ~~Compañía es de USD.800 dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD-1 dólar cada una.~~ ARTICULO QUINTO: TÍTULOS DE ACCIONES.- Las acciones son nominativas y ordinarias, constarán en títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía, título puede contener una o más acciones y se expedirán los requisitos señalados en la ley de Compañías, debiéndose inscribir el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, en las que se anotarán las sucesivas transferencias, constitución de derechos reales y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. ARTICULO SEXTO: PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.- La Compañía considera propietarios de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. Cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrará un representante común y los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad de las obligaciones que se deriven de la condición de accionistas. ARTICULO SÉPTIMO.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones sin estar sujetos a limitación alguna, pueden así mismo



Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

concurrir a las Juntas Generales personalmente o por medio de representantes mediante carta o poder notarial y ejercer los demás derechos establecidos en los presentes Estatutos y la Ley de Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones. ARTICULO OCTAVO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- Los aumentos y disminuciones de capital social serán acordados por la Junta General con el quórum y mayorías establecidas en la Ley de Compañías, con excepción del aumento de capital por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base de nuevas aportaciones en dinero o en especie o por capitalización de unidades caso en el cual se requiere de los accionistas concurrentes a la Junta General. En caso de aumento de capital social los accionistas tendrán derechos preferentes en proporción a sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento. CAPITULO TERCERO: DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- ARTICULO NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Junta General de Accionistas, legalmente constituida en el órgano supremo de la sociedad. La compañía será dirigida, administrada y representada por el Directorio. Presidente, Gerente General y Gerente de Operaciones. Cada uno de estos órganos desempeñara sus funciones separadamente y conforme a la ley dentro de las facultades y atribuciones que le confieren los presentes estatutos. ARTICULO DÉCIMO: DE LA JUNTA GENERAL, INTEGRACIÓN Y DECISIÓN.- La Junta General de Accionistas tienen poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para



tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la Compañía. Las resoluciones, acuerdos y decisiones, obligan a todos los accionistas, aunque no hubieran concurrido a la sesión o no hubieran contribuido con su voto, exceptuándose solamente los casos de impugnación y apelación establecidas en la Ley de Compañías, que se sujetarán a los requisitos de ella.

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: DE LAS JUNTAS GENERALES.-** Las Juntas Generales podrán ser ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Las Juntas Generales ordinarias se reunirán por lo menos Una vez al año dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 234 de la Ley de Compañías, para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueran convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: CONVOCATORIA.-** Sean ordinarias o extraordinarias, las juntas generales de Accionistas, serán convocadas por medio de la prensa, mediante aviso que se publicara en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos, al día de la reunión. En este lapso no se incluirá el de la convocatoria, ni el de la reunión. La convocatoria indicara el lugar, fecha, día y hora y el objeto de la reunión y el llamado expreso al Comisario con la indicación de sus nombres y apellidos. Si la Junta General no pudiera reunirse en la primera



**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
 CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS  
 TELF: 2825790 - AMBATO

convocatoria por no haber concurrido a ella por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, se procederá a una segunda convocatoria, la misma que originara una reunión que no podrá demorar más de treinta días contados desde la fecha señalada para la primera reunión y que se constituirá válidamente con el número de accionistas concurrentes asunto éste que se expresará en la convocatoria.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: QUORUM ESPECIAL.-** Para que la Junta general de Accionistas pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión, escisión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de ella en proceso de liquidación y en general cualquier modificación de los Estatutos sociales, habrá de recurrir a ella en primera convocatoria por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado en segunda convocatoria, bastará la representación de la tercera parte de dicho capital y en tercera convocatoria que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta cualquiera que sea la representación del capital que ostenten los concurrentes de la misma.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: JUNTA GENERAL UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas Generales se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente el ciento por ciento del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de

la Junta. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad. Sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere lo suficientemente informado. ARTICULO DÉCIMO QUINTO: VOTACIÓN.- Salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos las decisiones de la Junta General serán tomadas con una mayoría de votos que represente por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. ARTICULO DÉCIMO SEXTO: DIRECCIÓN Y ACTAS.-Corresponde. a).- La Junta General estará dirigida por el Presidente y en su ausencia por quien lo subrogue o designe la Junta para el efecto; b).- El Presidente de la Junta y el Secretario suscribirán el Acta correspondiente, salvo a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; c).- De cada Junta se formará un expediente con copia del Acta y los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebró válidamente; d).- Actuará el Secretario de la Junta el Gerente General o quien para su efecto designe la Junta General. ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Corresponden a la Junta General de Accionistas; a).- Nombrar y remover a los miembros del Directorio, Comisarios y Liquidadores de la Compañía, en su caso y fijar sus retribuciones; b).-Conocer y aprobar los balances, cuentas e informes de los Administradores y Comisarios, debiendo adoptar las resoluciones que estime



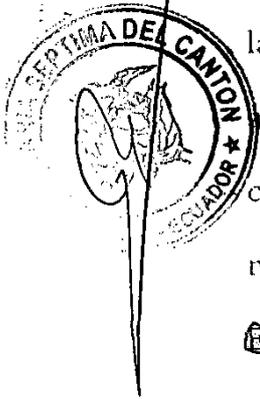
convenientés para los intereses de la Compañía; c).- Autorizar la amortización de las acciones; d).- Resolver sobre la fusión, incisión, transformación y liquidación de la Compañía; e).- Aprobar la distribución de las utilidades previo el conocimiento de la solicitud realizada por el Gerente General; f).- Resolver el aumento o disminución del plazo de duración de la Compañía; g).- Disponer cualquier reforma al contrato social; h).- Determinar el procedimiento para la liquidación de la Compañía; i).- Aprobar las actas de Junta General de Accionistas las que deberán ir suscritas por el Presidente y Secretario de la misma; j).- Las demás que se contengan en la Ley o en los Estatutos; h).- Resolver sobre, las pérdidas o ganancias de la Compañía. ARTICULO DÉCIMO OCTAVO DEL DIRECTORIO.- La Junta General de Accionistas elegirá cinco directores principales y cinco directores suplentes. Quienes podrán ser o no accionistas de la empresa durarán dos años en sus funciones y podrán ser elegidos indefinidamente. El directorio estará integrado por cinco directores, sesionara por lo menos una vez cada seis meses y demás en todas aquellas ocasiones en que fuere convocada por el Presidente, quien lo hará por propia decisión o a solicitud de tres directores principales o del Gerente General. Habrá quórum si concurren al menos tres de sus vocales. Para que una resolución se adopte válidamente se necesitará que sea aprobada por mayoría simple de votos de los asistentes. Si hubiera empate la decisión quedará pospuesta para la próxima sesión No existe voto dirimente y por lo mismo de subsistir el empate se considerará negada la moción. En caso de ausencia de un Director Principal lo reemplazara su respectivo suplente. Si la Falta fuere definitiva, el suplente quedará principalizado por el tiempo que hubiera faltado para cumplir el periodo. Si también faltare el suplente, se convocará a la Junta General extraordinaria para llenar las vacantes del Principal y Suplente. ARTICULO DÉCIMO NOVENO: ATRIBUCIONES DEL



DIRECTORIO.- Son atribuciones del Directorio: a).- Velar por la buena marcha de la compañía; b).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y de directorios; c).- Dictar las Políticas Generales de la compañía dentro de su objeto social; d).- Autorizar la constitución de gravámenes reales y la enajenación de bienes muebles de la compañía; e).- Autorizar al Gerente General para que se obligue pecuniariamente, por valores superiores al cuarenta por ciento del capital social y reserva legal de la compañía; f).- Elegir Presidente del Directorio de entre sus directores principales; g).- Designar Gerente General y Gerente de Operaciones de la Compañía y fijar su remuneración; h).- Dictar los reglamentos internos de la compañía; i).- Aprobar el presupuesto global de la compañía y el plan general de actividades en base a los proyectos presentados por el Gerente General; j).- Llevar a consideración de la Junta General el balance general de la compañía, el estado de pérdidas y ganancias y un informe de actividades; k).- Cumplir con los deberes y ejercer las atribuciones que correspondan según la Ley estos estatutos, los reglamentos o las resoluciones de la Junta General. ARTICULO VIGÉSIMO: DEL PRESIDENTE.-

~~El Presidente será elegido por el Directorio. Durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, pudiendo ser accionista o no de la Compañía.~~

~~Corresponde al Presidente;~~ a).- Convocar y presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y de Directorios; b).- Autorizar con su firma los títulos de Acciones y las Actas de Junta General y de Directorio cuando las haya presidido; c).- Suscribir conjuntamente con el Gerente General obligaciones hipotecarias sobre bienes raíces de la Compañía; d).- Reemplazar al Gerente General con todos sus



Dr. Rodrigo Marañón Garces  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS  
 TEL: 2826790 - AMBATO

deberes y obligaciones en caso de falta, ausencia o impedimento de este, hasta el reintegro del referido funcionamiento o el nuevo nombramiento. ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEBERES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES. DEL GERENTE GENERAL.- Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía. ~~Durará dos años en sus funciones y~~ podrá ser reelegido indefinidamente. Sus Deberes, obligaciones y atribuciones son los que otorgan la Ley y los Estatutos, de manera especial, le corresponde lo siguiente; a).- Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; b).- Administrar los negocios de la Compañía con las limitaciones de estos estatutos; c).- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y de los presentes Estatutos; d).- Llevar los Libros de Actas de Juntas Generales; e).- Otorgar Poderes Especiales bajo su responsabilidad y Poderes Generales, previa autorización de la Junta General de Accionistas; f).- Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la Compañía y fijar sus remuneraciones; g).- Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve a la Contabilidad al día, así como cuidar de los bienes, enseres, inventarios y maquinarias de la Compañía; h).- Las demás establecidas en la Ley y los presentes estatutos. ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE DE OPERACIONES.- Para ser Gerente de Operaciones podrá ser o no accionista de la Compañía. Durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: DEBERES Y OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE DE OPERACIONES.- Son deberes Obligaciones y Atribuciones, las que les otorgan la Ley y los Estatutos, de manera Especial, le corresponde lo siguiente; a).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General y de Directorio; b).- Reemplazar al Presidente en caso de ausencia, falta o impedimento de este, con

todas las facultades y atribuciones; c).- Coordinar con el Gerente General, la Organización, administración de personal y sugerir los cambios y modificaciones; d).- Sugerir la adquisición de bienes y equipos que se requieran para el desenvolvimiento de la empresa, previo el informe correspondiente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: COMISARIOS.-La Junta General de Accionistas elegirán un comisario principal y uno suplente para un periodo de un año, tendrán los deberes y atribuciones señaladas en la ley de Compañías y aquellas que fije la Junta General ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: REPRESENTACIÓN LEGAL DE

LA SOCIEDAD.- La representación de la Compañía tanto judicial como extrajudicial corresponden al gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento, la representación legal corresponderá al Presidente con los deberes y atribuciones del gerente General. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: EJERCICIO ECONOMICO.-El

ejercicio económico de la Compañía comprende el periodo entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año. ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO:

UTILIDADES.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la forma que determine la Junta General y de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías. Igualmente la sociedad formará el Fondo de Reserva Legal y cuando así

lo decida la Junta General, las reservas voluntarias. ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La Compañía se disolverá por causas prescritas en la Ley de Compañías. En caso de liquidación, no habiendo oposición entre los accionistas, la Junta General designará dos liquidadores, uno principal y el otro suplente y señalará sus atribuciones y deberes.

TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrita y pagada de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Rodrigo Fernando Garces  
 NOVATARIO SÉPTIMO  
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
 TELF: 2825790 - AMBATO

### CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.

| ACCIONISTAS                              | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO | NUMERO<br>ACCIONES |
|------------------------------------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| 1.- Aguilar Ibarra Fabián Agnelio        | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 2.- Aillon Zambrano José Miguel          | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 3.- Alvarado Villegas David Ulises       | 100.00              | 100.00            | 100.00             |
| 4.- Arias Pérez Edgar Patricio           | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 5.- Arias Pérez Franklin Roberto         | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 6.- Barros Azogue Ángel Patricio         | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 7.- Bedon Vasco Wilson Santiago          | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 8.- Caceres Caceres Anibal Gustavo       | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 9.- Cando Manotoa Ciro Trajano           | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 10.- Carrasco Villafuerte Carlos Rodrigo | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 11.- Coca Villegas Olivo Celio           | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 12.- Cortez Cando William Amable         | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 13.- Delgado Acosta Sergio Santiago      | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 14.- Frias Acosta Vinicio Javier         | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 15.- Guerrero Cuji Nelson Efraim         | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 16.- Guaman Nelson Washington            | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 17.- Herrera Remache René Fabian         | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 18.- Malusin Tite Carlos Augusto         | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 19.- Martínez Fiallos Luis Fernando      | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 20.- Martínez Sanchez Fausto Humberto    | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 21.- Morales Vaca Galo Marcelo           | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 22.- Paredes Paredes Edgar Wilberto      | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 23.- Portero Tobar Nicolás Bladimir      | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 24.- Salinas López Ángel Patricio        | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 25.- Salinas López Juan Pablo            | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 26.- Timbela Manatoa Luis Eliceo         | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 27.- Velastegui Espin Tatiana Maritza    | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 28.- Velba Velos Mario Querubin          | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| 29.- Villacres Guaman Jorge Alejandro    | 25.00               | 25.00             | 25.00              |
| <b>TOTAL:</b>                            | <b>\$ 800.00</b>    | <b>\$ 800.00</b>  | <b>\$ 800.00</b>   |

El capital será pagado y depositado en una Cuenta de Integración de Capital, abierta, en un Banco a nombre de la Compañía, la presente.

CUARTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los accionistas facultan al señor Dr. Gerardo Rueda Osorio, para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la constitución de la sociedad.

QUINTA.- NOMBRAMIENTOS.- Se nombra en calidad de Presidente de la compañía al

**RESOLUCIÓN No. 011-CJ-018-2010-CNTTTSV  
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA  
COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

09

**CONSIDERANDO:**

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COMLOGYTRAN S.A.", con domicilio en la Parroquia Huachi Chico, Placido Caamaño y Javier Espinoza, Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, han solicitado a este Organismo el Informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de **VEINTE Y NUEVE (29)** integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:



| No  | Nombres y Apellidos                | C.I.        |
|-----|------------------------------------|-------------|
| 1.  | AGUILAR IBARRA FABIÁN AGNELIO      | 020334728-4 |
| 2.  | AILLON ZAMBRANO JOSÉ MIGUEL        | 160152531-0 |
| 3.  | ALVARADO VILLEGAS DAVID ULISES     | 180256442-5 |
| 4.  | ARIAS PÉREZ EDGAR PATRICIO         | 160026546-0 |
| 5.  | ARIAS PÉREZ FRANKLIN ROBERTO       | 160013170-3 |
| 6.  | BARROS AZOGUE ANGEL PATRICIO       | 180295025-1 |
| 7.  | BEDÓN VASCO WILSON SANTIAGO        | 180196146-5 |
| 8.  | CÁCERES CÁCERES ANIBAL GUSTAVO     | 180209283-1 |
| 9.  | CANDO MANOTOA CIRO TRAJANO         | 180288473-2 |
| 10. | CARRASCO VILAFUERTE CARLOS RODRÍGO | 180346268-6 |
| 11. | COCA VILLEGAS OLIVO CELIO          | 180137710-0 |
| 12. | CORTEZ CANDO WILLIAM AMABLE        | 180154209-1 |
| 13. | DELGADO ACOSTA SERGIO SANTIAGO     | 180337916-1 |
| 14. | FRÍAS ACOSTA VINICIO JAVIER        | 180358142-8 |
| 15. | GUERRERO CUJI NELSON EFRAIN        | 180368512-0 |

Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Juan León Mera N26-38 y Santa María  
Teléfonos: 0265101 625 968 / 026 610  
Quito-Ecuador  
www.cntttsv.gov.ec



COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL  
QUITO - ECUADOR

Quito, 30 de Mayo, 2010

QUE EL DÍA PRESENTE SE FIRMA EN SU ORIGINAL  
QUE DEBEA SER LEÍDA EN SU ORIGINAL

|     |                                  |             |
|-----|----------------------------------|-------------|
| 16. | HERRERA REMACHE RENÉ FABIÁN      | 050144594-4 |
| 17. | MALUCIN TITE CARLOS AUGUSTO      | 180139705-8 |
| 18. | MARTINEZ FIALLOS LUÍS FERNANDO   | 180295952-6 |
| 19. | MARTÍNEZ SÁNCHEZ FAUSTO HUMBERTO | 180042343-4 |
| 20. | MORALES VACA GALO MARCELO        | 180260812-3 |
| 21. | PAREDES PAREDES EDGAR WILBERTO   | 180073896-3 |
| 22. | PORTERO TOBAR NICOLAS BLADIMIR   | 180252505-3 |
| 23. | SALINAS LÓPEZ ÁNGEL PATRICIO     | 180284484-3 |
| 24. | SALINAS LÓPEZ JUAN PABLO         | 180400265-5 |
| 25. | TIMBELA MANOTEA LUÍS ELICEO      | 180254218-1 |
| 26. | VELASTEGUI ESPIN TATIANA MARITZA | 180320329-6 |
| 27. | VELVA VELOZ MARIO QUERUBIN       | 180379280-1 |
| 28. | VILLACRES GUAMAN JORGE ALEJANDRO | 180260910-5 |
| 29. | GUAMÁN NELSON WASHINGTON         | 180260626-7 |

10



Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN:** La escritura definitiva deberá registrarse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse"

**El objeto social de la Compañía deberá decir:**

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte comercial de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

**Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.**

**Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.**

Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Juan León Meja N20-36 y Santa María  
 Telefonos: (593)(2) 625 965 / 625 818  
 Quito Ecuador  
 www.cntttsv.gov.ec



COMISIÓN NACIONAL  
 DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
 TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL  
 QUITO, ECUADOR

QUITO 31 NOV. 2008

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE REGISTRADO EN EL REGISTRO  
 QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene y medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, del estudio de campo se determinó que conforme a la oferta y demanda del sector se resuere, considerando en la concesión de permiso de operaciones únicamente a los accionistas que se presenten con unidades.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 428-DAJ-018-2010-CNTTSV de fecha 08 de Noviembre del 2010, recomienda la emisión de Informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COMLOGYTRANS S.A.", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial fue publicada en el Registro Oficial No. 398 de fecha 7 de Agosto del 2008, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, Instrumento legal que regula todo lo relacionado con los Organismos del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 25 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 13, numeral 14 de su Reglamento Aplicativo.

### RESUELVE:

1. Emitir Informe favorable previo para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COMLOGYTRANS S.A.", con domicilio en la Parroquia Huachi Chico, Placido Caamaño y Javier Espinoza, Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

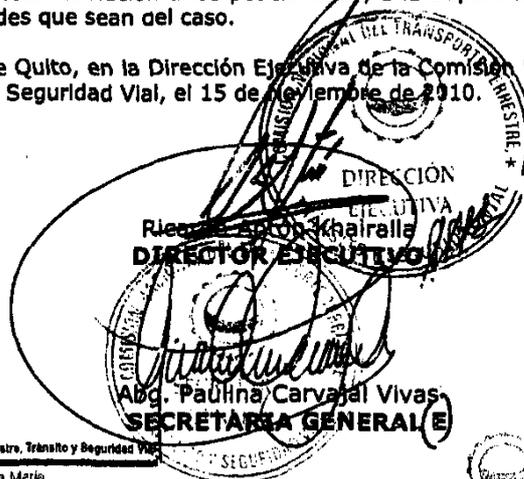
Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 15 de Noviembre de 2010.

LO CERTIFICO:

Bs.

Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Juan León Mera N26-38 y Santa María  
Teléfonos: (093102) 625 965 / 326 910  
Quito, Ecuador  
www.cnttsv.gov.ec



SECRETARÍA GENERAL  
COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL  
CALLE N. 26-38 Y SANTA MARÍA  
QUITO, ECUADOR

Quito, 30 NOV. 2010

QUE EL PRESENTE FOLIO...  
...  
...



**RESOLUCION No. 021-DE-R.CJ-018-CNTTTTSV-2010  
RECTIFICACION DE RESOLUCION DE CONSTITUCION JURIDICA  
COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y  
SEGURIDAD VIAL.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante ingreso No.104512, de fecha 30 de noviembre del 2010, la compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COMLOGYTRAN S.A.**", domiciliada en la parroquia Huachi Chico, Placido Caamaño y Javier Espinoza, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, solicita a este Organismo la rectificación de la resolución de Constitución Jurídica No. 011-CJ-018-2010-CNTTT, suscrita el 15 de noviembre del 2010.

Que, el error identificado en la resolución antes mencionada, se encuentra en el objeto social de la compañía, mediante informe N.- 428-DAJ-018-2010-CNTTTTSV emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, consecuentemente la citada Dirección mediante memorando N.- 2164-DAJ-CNTTTTSV-2010 recomienda disponer la rectificación de Constitución Jurídica No. 011-CJ-018-2010-CNTTT.

Que, la Dirección Ejecutiva mediante Memorandos No. 169-DE-CNTTT-2007 de 23 de marzo de 2007 y 652-DE-CNTTT-2007, dispuso a la Secretaría General, realice la rectificación de los errores que se hayan producido en las distintas Resoluciones de este Organismo, aunque las equivocaciones no sean generadas en esa área, con el fin de dar agilidad a los trámites requeridos por los usuarios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:

**RESUELVE:**

- 1.- Rectificar la resolución No. 011-CJ-018-2010-CNTTT, suscrita el 15 de noviembre del 2010, relacionada con la Constitución Jurídica de la compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COMLOGYTRAN S.A.**", domiciliada en la parroquia Huachi Chico, Placido Caamaño y Javier Espinoza, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, haciéndose constar lo siguiente:

**DICE: (PRIMER CONSIDERANDO)  
MODALIDAD DE TRANSPORTE:**

..., "Compañía de transporte de Carga Pesada ...,

**DEBE DECIR: (PRIMER CONSIDERANDO)**

..., "**Compañía de transporte de Carga Pesada a nivel nacional e Internacional**"...,

- 2.- Dar a conocer el texto de esta resolución a los interesados y Organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez y siete días del mes de diciembre del año dos mil diez, en la Secretaría General de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Sr. Ricardo Amón Khairalla  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**LO CERTIFICO:**

Abg. Paulina Cervajal y Iwas  
**SECRETARÍA GENERAL**

17 DIC. 2010

PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

CAB.

Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Juan León Mera N26-88 y Santa María  
Teléfonos: (593)(2) 525 955 / 525 816  
Quito-Ecuador



BANCO INTERNACIONAL

**CERTIFICADO DE DEPOSITO**

**EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 530100666 abierta el 25 de Enero del 2011

a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION, que se denominará "COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO COMLOGYTRAN S.A."

la cantidad de Ochocientos dólares con 00/100 ctvos.

que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

|                                | Cantidad del Aporte |
|--------------------------------|---------------------|
| AGUILAR IBARRA FABIAN AGNELIO  | 25.00               |
| AILLON ZAMBRANO JOSE MIGUEL    | 25.00               |
| ALVARADO VILLEGAS DAVID ULISES | 100.00              |
| ARIAS PEREZ EDGAR PATRICIO     | 25.00               |
| ARIAS PEREZ FRANKLIN ROBERTO   | 25.00               |
| BARROS AZOGUEZ ANGEL PATRICIO  | 25.00               |
| BEDON VASCO WILSON SANTIAGO    | 25.00               |

Siguen.....

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando mantenga por 31 días o más.

Ambato, 25 de Enero del 2011

Lugar y Fecha de emisión

Fórm. 781-3217 R

BANCO INTERNACIONAL

26 ENE 2011

EL NOTARIO

Firma Autorizada

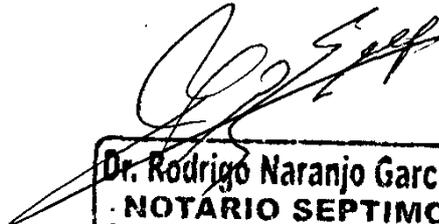
Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO





|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| CACERES CACERES ANIBAL GUSTAVO      |               |
| CANDO MANATOA CIRO TRAJANO          |               |
| CARRASCO VILLAFUERTE CARLOS RODRIGO |               |
| COCA VILLEGAS OLIVO CELIO           | 25.00         |
| CORTEZ CANDO WILLIAM AMABLE         | 25.00         |
| DELGADO ACOSTA SANTIAGO SERGIO      | 25.00         |
| FRIAS ACOSTA VINICIO JAVIER         | 25.00         |
| GUERRERO CUJI NELSON EFRAIN         | 25.00         |
| GUAMAN NELSON WASHINGTON            | 25.00         |
| HERRERA REMACHE RENE FABIAN         | 25.00         |
| MALUSIN TITE CARLOS AGUSTO          | 25.00         |
| MARTINEZ FIALLOS LUIS FERNANDO      | 25.00         |
| MARTINEZ SANCHEZ FAUSTO HUMBERTO    | 25.00         |
| MORALES VACA GALO MARCELO           | 25.00         |
| PAREDES PAREDES EDGAR WILBERTO      | 25.00         |
| PORTERO TOBAR NICOLAS BLADIMIR      | 25.00         |
| SALINAS LOPEZ JUAN PABLO            | 25.00         |
| SALINAS LOPEZ ANGEL PATRICIO        | 25.00         |
| TIMBELA MANOTOA LUIS ELICEO         | 25.00         |
| VELASTEGUI ESPIN TATIANA MARITZA    | 25.00         |
| VELBA VELOZ MARIO QUERUBIN          | 25.00         |
| VILLACRES GUAMAN JORGE ALEJANDRO    | 25.00         |
| <b>TOTAL:</b>                       | <b>800.00</b> |

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COMLOGYTRAN S.A.**, la Resolución No. SC.DIC.A.11.101, emitida por la señora **DOCTORA PILAR GUEVARA UVIDIA**, Intendente de Compañías de Ambato(E), con fecha diecisiete de marzo del año dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada compañía - Doy fe.- Ambato a dieciocho de marzo del año dos mil once.-

  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de Constitución de la Compañía: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COMLOGYTRAN S.A.**, Juntamente con la Resolución N° S.C. DIC.A.11.101 de la Superintendencia de Compañías de Ambato de Marzo 17 del 2.011.- Bajo el N° Doscientos Cuarenta y (248) del Registro Mercantil.- Se anotó con el número 1161 del Libro Repertorio. Df cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 29 del 2.011.-

  
**DR. HERIBERTO PAENCIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



señor Alvarado Villegas David Ulises, como Gerente General al señor Aguilar Ibarra Fabián Agnelio. SEXTA.- DISPOSICIÓN GENERAL.- a) Los permisos de operación que reciba la compañía, autorizados por el Consejo Nacional de Tránsito, no constituyen títulos de propiedad, por lo consiguiente no son susceptibles de negociación; b) La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre y su reglamento y a las disposiciones que sobre tema dictaren los Consejo Nacional y Provincial de Tránsito y las Jefaturas de Tránsito, c) El cambio o aumento de unidades, la variación del servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, los realizará la compañía previa autorización de los competentes organismos de tránsito y transporte. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este Instrumento.- Firma ilegible.- Doctor GERARDO RUEDA

SORIO.- Matrícula número tres mil doscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha (N° 3298 C.A.P.).- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE.  
 F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS  
 TEL: 2825790 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020034728-4

AGUILAR IBARRA FABIAN AGNELIO  
BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO  
02 FEBRERO 1953  
001- 0030 00059 H  
BOLIVAR/ GUARANDA  
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1953



*Fabian Agnelio Aguilar Ibarra*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E111311112

CASADO - PIEDAD ALICIA SOLIS  
SECUNDARIA - CHOFER PROFESIONAL  
RODO AGUILAR  
LEONOR IBARRA  
GUARANDA 06/02/2008  
06/02/2020

REN 0108278  
Biv



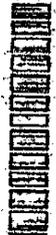
*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

179-0001 0200347284  
NUMERO CECULA  
AGUILAR IBARRA FABIAN AGNELIO

BOLIVAR GUARANDA  
PROVINCIA CANTON  
GABRIEL VELEZILLA ZONA  
PARROQUIA



*[Signature]*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

Ambato 01 MAR 2011  
de ..... 20  
EL NOTARIO

*[Signature]*

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 YAV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE TRAFICO  
TITULO DE CONDUCTOR

R-020 TIPO -E-

AGUILAR IBARRA FABIAN AGNELIO

02 FEBRERO 1953

001-003000059

BOLIVAR GUARANDA

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180152531-0

**AILLON ZAMBRANO JOSE MIGUEL**

COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO QUEVEDO

28 SEPTIEMBRE 1958

FFCIA DE NAC 003 ID 0341 01704 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LETA MATRIZ 1558

*Jose Miguel Aillon Zambrano*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4242

CASADO GLORIA TERESA GARZON

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE AILLON

DECIMA ZAMBRANO

AMBATO 27/04/2010

REN 2687568

*Rodrigo Naranjo Garces*




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

224-0001 1801525310

NUMERO CEDULA

**AILLON ZAMBRANO JOSE MIGUEL**

TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTON  
LA MERCED PARROQUIA

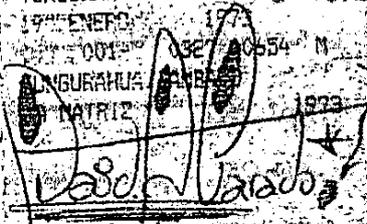
*Jose Miguel Aillon Zambrano*

77 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL  
01 MAR 2011  
Ambato ..... de .....  
EL NOTARIO

*Rodrigo Naranjo Garces*  
Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TEL: 2825790 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Cedula de Ciudadanía 180256442-5  
 ALVARADO VILLEGAS DAVID ULISES  
 TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ  
 19<sup>th</sup> ENERO 1973  
 001 032 0054 M  
 TUNGURAHUA  
 LA MATRIZ  
 1973



ECUATORIANA E43312822  
 CASADO CONSUELO DE LOURDES GARZON  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 GUILERMO WASHINGTON ALVARADO  
 BLANCA EUGENIA VILLEGAS D  
 AMBATO 08/08/2003  
 08/08/2015  
 REN 0118874  
 Tng.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
 GUARDA CONFORMIDAD CON  
 SU ORIGINAL

01 MAR 2011

Ambato de 20  
 EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES DEL 2009

001-0003 1802564425  
 NUMERO CEDULA  
 ALVARADO VILLEGAS DAVID ULISES

TUNGURAHUA AMBATO  
 PROVINCIA CANTON  
 LA MATRIZ ZONA  
 PARROQUIA



COMISARIO DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
 TEL.F: 2825790 - AMBATO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V123311122  
 CASADO LOYDA MARILU SANTAMARIA L  
 PRIMARIA CONDUCTOR  
 HECTOR EFRAIN ARIAS  
 EMMA DORILA PEREZ  
 AMBATO 02/04/2003  
 02/04/2015  
 REN 0087930  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 No. 160026548-0  
 CIUDADANIA  
 ARIAS PEREZ EDGAR PATRICIO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS  
 19 FEBRERO 1971  
 REG. CIV. 001-0023-00023 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 TOTORAS 1971  
*Edgar Perez*  




CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
 GUARDA CONFORMIDAD CON  
 SU ORIGINAL  
 01 MAR 2011  
 Ambato ..... de .....  
 EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 EL CODIGO ES: 229-0001  
 NUMERO 1600265480  
 ARIAS PEREZ EDGAR PATRICIO  
 TUNGURAHUA AMBATO  
 PROVINCIA CANTON  
 TOTORAS ZONA  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  


*Rodrigo Naranjo Garces*  
 Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CALLES 10618 Y AV. CEVALLOS  
 TEL. 02-275790 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DE IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

REGULA DE CIUDADANIA No 160028170-1

ARIAS PEREZ FRANKLIN ROBERTO  
TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS

11 MAYO 1972

Edad de 001 años 0044 00044 M

TUNGURAHUA / "AMBATO"

TOTORAS 1972




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222

CASADO MIRYAN A BECERRA HIDALGO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

HECTOR EFRAIN ARIAS SALAZAR

ENNA DORILA PEREZ CARDENAS

AMBATO 26/02/2007

26/02/2019

REN 0343627





CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

01 MAR 2011

Ambato ..... de ..... 20

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES

230-0001 1600281701

NÚMERO CEDULA

ARIAS PEREZ FRANKLIN ROBERTO

TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTÓN  
TOTORAS ZONA  
PARROQUIA



PRESENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TEL: 2825790 - AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 180295025-1

BARROS AZOGUE ANGEL PATRICIO  
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

24 AGOSTO 1975

005-004500746 M

BOLIVAR/CHILLANES  
CHILLANES 1976



*Angel Patricio Barros Azogue*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4244

CASADO ENMA FABIOLA MEJIA VILLACIS

SECUNDARIA AGRICULTOR

MIGUEL ANGEL BARROS  
MELIDA GEORGINA AZOGUE

AMBATO 21/04/2009

21/04/2021

FORMA REN 1214083




CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL  
01 MAR 2011  
Ambato ..... de .....  
EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

018-0002 1802950251

NÚMERO CECULA  
BARROS AZOGUE ANGEL PATRICIO

TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTÓN  
HUACRI GRANDE ZONA  
PARROQUIA

*Dr. Rodrigo Naranjo Garces*  
NOTARIO SEPTIMO  
CALLE 6-16 Y Av. CEVALLOS  
TEL: 325790 - AMBATO



MEMBERO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1130102

BEDON VASCO WILSON SANTIAGO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 06 DE NOVIEMBRE 1965

FECHA DE EMISION: 005-1124-03459 M

TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1985

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON  
AMBATO - ECUA

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 0498AV4444

C. SADO FANNY USALDINA GALLO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

WILSON RAFAEL BEDON

ZOLA ENRIQUETA VASCO

AMBATO 18/07/2003

REN 0114400

Ting

Notario Rodrigo Marañón

FULGAR DERECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO-2009

076-0011 1801961465  
NUMERO CEDULA

BEDON VASCO WILSON SANTIAGO

TUNGURAHUA - AMBATO  
PROVINCIA CANTON  
HUACHI LORETO - ZONA  
PARROQUIA

Presidente de la Junta

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

01 MAR 2011

Ambato ..... de .....  
EL NOTARIO

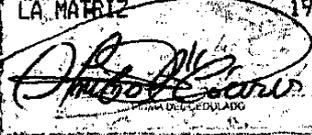
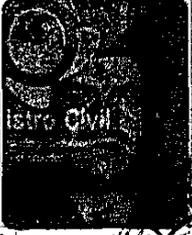
*[Signature]*

Dr. Rodrigo Marañón Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 180209283-1

CACERES CACERES ANIBAL GUSTAVO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
01 MARZO 1966  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 005 0289 01579 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1966

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434312222

SOLTERO  
SECUNDARIA CHOFER-PROFESIONAL

GUSTAVO CACERES  
ROSA CACERES  
AMBATO 10/11/2008  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
10/11/2020

FORMA No REN 0473066





CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

Ambato 01 MAR 2011  
de .....  
EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

014-0002 1802092831  
NÚMERO CÉDULA  
CACERES CACERES ANIBAL GUSTAVO

TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTÓN  
PILAHUIN PILAHUIN  
PARROQUIA ZONA

PRIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*

Andrigo Naranjo Garces  
YAGUIO SEXTIMO  
CAZVALLOS  
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180288473-2

CANDO MANOTEA CIRO TRAJANO  
TUNGURAHUA / EL ILEO / HUAMBALO  
09 NOVIEMBRE 1977  
002 0090 00307 M  
TUNGURAHUA / QUERO  
QUERO 1977



23

1161

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222

CASADO AIDE GUILLERMINA JARRIN  
SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST  
ANGEL VISENTE CANDO  
ROSA MATILDE MANOTEA  
AMBATO 19/11/2008  
19/11/2020  
FORMA REN 0474219




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

248-0018 1802884732  
NUMERO CEDULA  
CANDO MANOTEA CIRO TRAJANO

TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTON  
PARROQUIA LORETO ZONA

COMISARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

Ambato 01 de MAR 2011  
EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELEFONO: 2025330 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEUJIA DE CIUDADANIA No. 180346268-6

CARRASCO VILLAFUERTE CARLOS RODRIGO

TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

15 ENERO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 001 0104 00104 M /

TUNGURAHUA/PELILEO

PELILEO 1979



*Carlos B.*  
FRENTE CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V1222

CASADO PAULINA DEL R MALUSIN MALUSIN

PRIMARIA COMERCIANTE

MENTOR RUBELIO CARRASCO PROFESOR

GLORIA DOLORES VILLAFUERTE

PELILEO US LA MADRE 27/08/2008

27/08/2020 PEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0433116  
Tng



MILGAR DERECHOS

1161  
24



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

Ambato 01 MAR 2011  
de  
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

037-0008 1803462686

NÚMERO GEUJIA

CARRASCO VILLAFUERTE CARLOS RODRIGO

TUNGURAHUA PELILEO CANTÓN

PROVINCIA PELILEO

PARROQUIA

REP. PRESIDENTES DE LA JUNTA



*Dr. Rodrigo Naranjo Garces*

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 813 Y A. CEVALLOS  
TELEFONO 2622799 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180137716-0

CELESTINA DE COCA VILLEGAS OLIVO CELIO

RANSURANUA/AMBATO/LA MATRIZ

17 de AGOSTO 1957

FECHA DE REG. CIV. 001-0230-00457 N

TUNBURANUA/AMBATO

LA MATRIZ 1957



*[Signature]*

5

1 1 6 1

EDUATORIANA\*\*\*\*\* VXX3311221

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARCELO COCA

ERNESTINA VILLEGAS

AMBATO 19/01/2010

19/01/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2265284



*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

118-0001 1801377160

NUMERO CEDULA

COCA VILLEGAS OLIVO CELIO

TUNBURANUA PROVINCIA

REINTEGRA PARROQUIA

PARROQUIA

PARROQUIA

*[Signature]*

PRESENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

01 MAR 2011

Ambato ..... de .....

EL NOTARIO

*[Signature]*

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS  
TELEF: 2265700 - AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180154209-1  
 CORTEZ CANDO WILLIAM AMABLE  
 08 MARZO 1960  
 TUNGURAHUA/AMBATO/SAN BARTOLOME  
 CANTON DE NACIMIENTO 01 386 0077  
 HELI CIVIL  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 60

*[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V0343V4442  
 CASADO JULIETA I QUINTANILLA VILLACI  
 SECUNDARIA CHOFER, PROFESIONAL  
 LUIS A CORTEZ  
 ERECLIA CANDO  
 QUITO 13/10/99  
 13/10/2010

0067316



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

023-0014 1801542091  
 NÚMERO CÉDULA  
 CORTEZ CANDO WILLIAM AMABLE

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 LA MATRIZ PARROQUIA

AMBATO CANTÓN  
 ZONA

*[Signature]*  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
 GUARDA CONFORMIDAD CON  
 SU ORIGINAL

01 MAR 2011

Ambato de EL NOTARIO

*[Signature]*  
 Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CASTILLO 612 Y AV. CEVALLOS  
 TELEFONO 2825790 - AMBATO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO MARTHA A MAYORGA PENAFIEL  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 PÉRCILES HOMERO DELGADO  
 MADALENA ACOSTA  
 AMBATO 14/02/2007  
 14702/2019  
 REN 0341938  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180337916-1  
 DELGADO ACOSTA SERGIO SANTIAGO  
 TUMBURAHUA/AMBATO/MUACHI LORETO  
 01 ENERO 1980  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 003 00068 -M  
 TUMBURAHUA/AMBATO  
 MATRIZ 1980



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009  
 028-0027 1803379161  
 NOMBRE: DELGADO ACOSTA SERGIO SANTIAGO  
 Cedula  
 TUMBURAHUA AMBATO  
 PROVINCIA CANTON  
 MUACHI LORETO PARROQUIA  
 MUNICIPIO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CO QUE LA PRESENTE COPIA  
 ARDA CONFORMIDAD CON  
 SU ORIGINAL  
 01 MAR 2011  
 de .....  
 EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
 TELF: 2825790 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 180358142-8

FRIAS ACOSTA VINICIO JAVIER  
TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

16 AGOSTO 1982

N.º CIVIL 008-0153 02306 M

TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1982



ESTADOCIVIL \*\*\*\*\* V4343V2222

CASADO KARINA E. SALAZAR ALDAS

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

GILBER ROBERT FRIAS

NELLI MARGOD ACOSTA

AMBATO 15/01/2009

LUGAR Y FECHA DE EMISION 15/01/2021

FORMA REN 090.4749




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES CEN 2009

076-0032 1803581428

RUMERO CEDULA

FRIAS ACOSTA VINICIO JAVIER

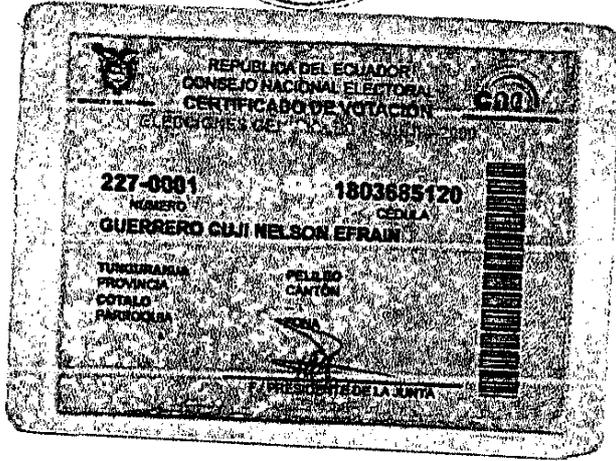
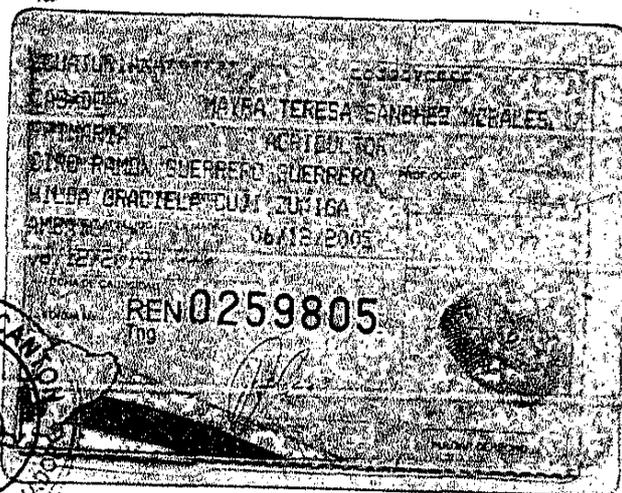
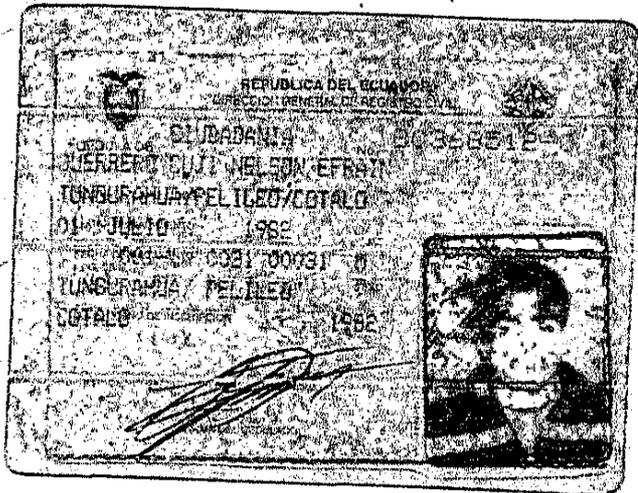
TUNGURAHUA PROVINCIA  
HUACHI LORETO PARROQUIA

AMBATO CANTON  
ZONA

FF PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL  
01 MAR 2011  
Ambato de .....  
EL NOTARIO

Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TEL: 2276790 - AMBATO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL  
01 MAR 2011  
Ambato ..... de .....  
EL NOTARIO

*[Signature]*  
Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180260626-7

GUAMAN, NELSON WASHINGTON  
TUNGURAHUA/PELILEO/COTALO

26 ENERO 1971

Fecha de Nacimiento 001-0003-00003 M

TUNGURAHUA/PELILEO  
COTALO 1971




30

ECUATORIANA \*\*\*\*\* A1333A12221-161

CASADO MARIA DEL CARMEN VILLAFUERTE

PRIMARIA AGRICULTOR

MARTA LUCILA GUAMAN  
AMBATO 21/09/2005

21/09/2017

REN 0251483  
TNG.





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2011 (10/15/2011)

083-0002 1802606267

NUMERO CEDULA

GUAMAN NELSON WASHINGTON

TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTON

CELIANO MONTE ZONA  
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

01 MAR 2011  
Ambato ..... de .....  
EL NOTARIO

*Rodrigo Naranjo Garces*

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E1333A3222  
 CASADO SILVIA ROSARIO ZAMBRANO RUBIO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JORGE ENRIQUE HERRERA  
 LAURA MARIA REMACHE  
 LATACUNGA 14/06/2009  
 14/06/2009  
 FORMAS REN 1367582  
 PUNTO DE VISTA  
 PUNTO DE VISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050144594-4  
 HERRERA REMACHE RENE FABIAN  
 COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ  
 20 OCTUBRE 1965  
 RES. CIVIL 004-0169-02033-M  
 COTOPAXI / LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1965  
 FIRMA DEL CIUDADANO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES  
 076-0018 NÚMERO  
 0501445944 CEDULA  
 HERRERA REMACHE RENE FABIAN  
 COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTON  
 EL DOY ALPARO / SAN FELIPE ZONA  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
 GUARDA CONFORMIDAD CON  
 SU ORIGINAL

01 MAR 2011

Ambato ..... de .....

EL NOTARIO

*[Signature]*  
 Dr. Rodrigo Maranjo Garces  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS  
 TEL: 2825790 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 180139705-E

GEQUILA DE MALUCIN TITE CARLOS AUGUSTO

TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

FECHA DE NACIMIENTO 06/09/2010

FECHA DE REG. CIVIL 003 0163 02247 N

TUNGURAHUA/AMBATO

FECHA DE EMISION 1758

FIRMA DEL SOLICITANTE



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3993V3232

CASADO GLADYS MARICELA ACDAS SALINAS

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MIGUEL MALUCIN PROTOCOLO 1-1-6-1

MADRE Y APPELLIDO DE LA MADRE VELIZ MARIA TITE

MADRE Y FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 06/09/2010

FECHA DE CALIFICACION 06/09/2010

FECHA DE CALIFICACION REN 3147210

FIRMA DEL SOLICITANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Comision de Transito  
de la Provincia del Cantón

LICENCIA DE CONDUCIR  
1801397058

CATEGORIA E

CARLOS AUGUSTO MALUCIN TITE

Origen: ECUADOR

Emiteo: 04 Agosto 2009

Expira: 04 Agosto 2014

O+ M

Licencia - Permiso de Conducir

2010-2011 4354

2010-2011 1300

Escuela de Conducir

Lugar de Emision

Fecha Primera Emision

Fecha de Nacimiento

Emision: CANTON CEVALLOS - BARRIO

Emision: MIOPIA

JEFE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

182-0008 NÚMERO

1801397058 CÉDULA

MALUCIN TITE CARLOS AUGUSTO

TUNGURAHUA PROVINCIA  
CEVALLOS PARRQUIA

CEVALLOS CANTÓN  
ZONA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

Ambato de 01 MAR 2011

EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

**Ciudadanía** 180295952-6

**MARTINEZ FIALLOS LUIS FERNANDO**  
TUNELDAMBA/AMBATO/LA MATRIZ

01 de Mayo 1976

FECHA DE NACIMIENTOS 0075 00075 N

TUNELDAMBA/AMBATO  
LA MATRIZ 1976

*[Signature]*

*[Photo]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* U64444444

**SETERO SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR**

**FALTO HUBERTO MARTINEZ**  
**CAROLINA FIALLOS**

AMBATO 21/07/2009

21/07/2021

REN 1516593

*[Fingerprint]*

*[Notary Seal: NOTARIO DE LA CANTON DE AMBATO - ECUADOR]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

**102-0020** **1802959526**

NÚMERO CÉDULA  
**MARTINEZ FIALLOS LUIS FERNANDO**

TERRITORIA: AMBATO  
PROVINCIA: CANTÓN  
ESPAÑOL: EDMA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JEFATURA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL  
01 MAR 2011

Ambato ..... de ..... 2011  
EL NOTARIO,

*[Signature]*

**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASA LO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELEFONO: 2825790 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECILLA DE CIUDADANIA No. 1800423434

MARTINEZ SANCHEZ FAUSTO HUMBERTO

TUNGURAHUA / FELILEO / GARCIA MO

23 FEBRERO 1943

REG. CIVIL NO. 0092 00182 H

TUNGURAHUA / FELILEO

FELILEO



*Fausto Martinez*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CASADO CARMELINA ETALLUS

PRIMARIA APARADOR DE CALZADO

EMTEDIO MESIAS MARTINEZ

LUCECIA PALMEZ

AMERIO

REN 0175610



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON  
\* AMBATO - ECUADOR \*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

184-0001 NÚMERO

1800423434 CECILLA

MARTINEZ SANCHEZ FAUSTO HUMBERTO

TUNGURAHUA PROVINCIA  
FELILATA PARROQUIA

AMBATO CANTON  
LA JOYA ZONA

COMISARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

Ambato 01 MAR 2011 de .....  
EL NOTARIO

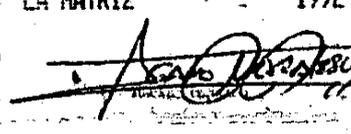
*Dr. Rodrigo Maranjo Garces*

Dr. Rodrigo Maranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TEL: 2825700 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA CIUDADANIA N° 180260812-3

MORALES VACA GALO MARCELO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 13 AGOSTO 1972  
 002 0153 01905 H  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1972




EQUATORIANA##### E213312122

CASADO IRMA A SANTAMARIA LESCAND  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SONZALO MORALES  
 ALICIA VACA  
 AMBATO 29/05/2006  
 AMBATO 29/05/2018

REN 0288346  
 Tng




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GEN.

017-0032 1802608123  
 NUMERO CÉDULA

MORALES VACA GALO MARCELO

TUNGURAHUA AMBATO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LA MATRIZ ZONA  
 PARROQUIA



P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
 GUARDA CONFORMIDAD CON  
 SU ORIGINAL  
 01 MAR 2011  
 Ambato de 20  
 EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
 TEL: 2825730 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180073876-3

PAREDES PAREDES EDGAR WILBERTO

TUNGURAHUA/PELILEO/EL AMBALO (HUAMBALO)

07 MARZO 1949

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0073 00945 H

TUNGURAHUA/PELILEO

PELILEO 1949

*Edgar Paredes*  
FIRMA DEL CEDULADO



36

1161

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V222

CASADO BLANCA ARCOS VASQUEZ

PRIMERA CHOFER PROFESIONAL

VICTOR PAREDES

ELINA I PAREDES

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE 30/04/2010

REN 2688559

04/2022

*Paredes*




CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

01 MAR 2011

Ambato ..... de ..... 20

EL NOTARIO

*Rodrigo Naranjo Garces*

**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELEF: 282 5790 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

**191-0023**                      **1800738963**  
NÚMERO                              CEDULA

**PAREDES PAREDES EDGAR WILBERTO**

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| LOS RIOS           | MONTALVO           |
| PROVINCIA          | CANTÓN             |
| MONTALVO /SABANETA | MONTALVO /SABANETA |
| PARROQUIA          | ZONA               |

*Edgar Wilberto Paredes*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y COPIACION

CIUDADANIA No. 180252505-3

PORTERO TOBAR NICOLAS BLADIMIR  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

25 JULIO 1971

003-0052-00152 M

TUNGURAHUA/AMBATO

AUGUSTO N MARTINEZ 1971



*Nicolás B. Portero Tobar*

38



1161

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334311242

CASADO NANCY B ZHIZHINGO BERNAL

PRIMARIA MECANICO

DASTULO HERMOGENES PORTERO

EL VIA CONSUELO TOBAR

AMBATO 11/09/2009

11/09/2009

REN 1770478



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

Ambato 01 MAR 2011

de .....  
EL NOTARIO

*[Signature]*

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 282 5790 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMERCIO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

180252505-3 053-0012

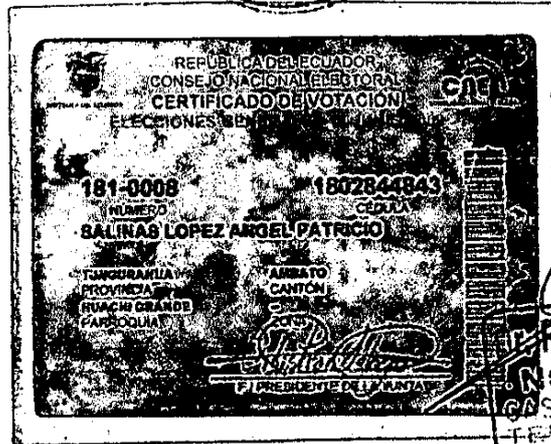
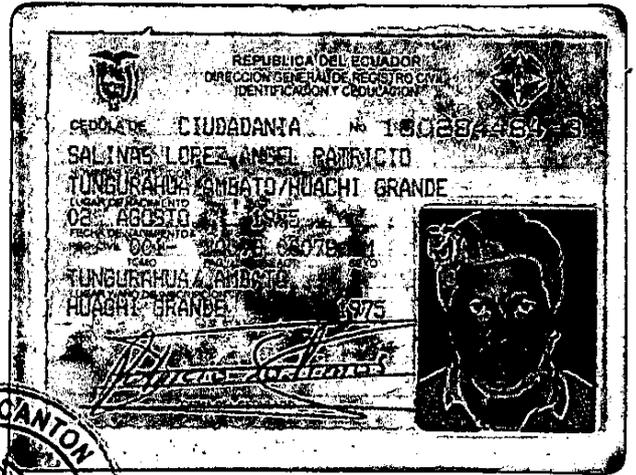
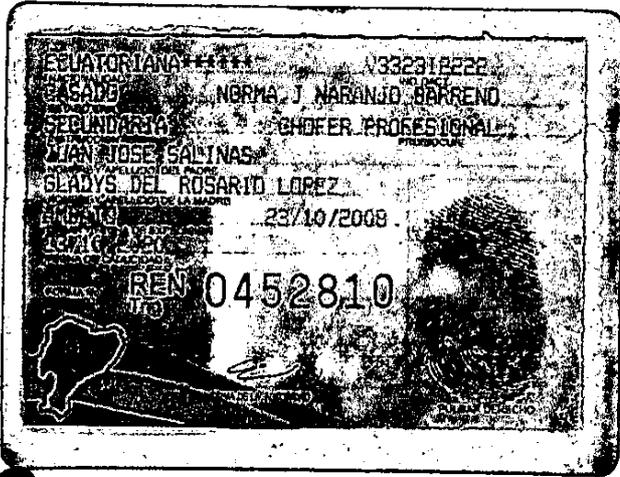
PORTERO TOBAR NICOLAS BLADIMIR  
TUNGURAHUA AMBATO

AUGUSTO N MARTINEZ

DUPLICADO USD 9

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

2064458 29/11/2010 8:41:14



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

Ambato 01 MAR 2011  
EL NOTARIO

*Rodrigo Naranjo Garces*  
RODRIGO NARANJO GARCES  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TEL: 2625700 - AMBATO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V334313222

SOL TERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN JOSE SALINAS SANCHEZ

GLADYS ROSARIO LOPEZ LOPEZ

AMBATO 02/07/2003

02/07/2015

REN 0113552

*Rodrigo Naranjo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180400265-5

SALINAS LOPEZ JUAN PABLO

TUNGURAHUA/AMBATO/MIACHI GRANDE

25 FEBRERO 1985

FECHA DE NACIMIENTO 001-0025-0002B M

TUNGURAHUA/AMBATO MIACHI GRANDE 1985

*Juan Salinas*



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

01 MAR 2011

Ambato ..... de ..... 20  
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 DE NOVIEMBRE 2009

187-0008 MONERO

1804002658 CROZILA

SALINAS LOPEZ JUAN PABLO

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTON

MIACHI GRANDE PARROQUIA

*Rodrigo Naranjo*

*Rodrigo Naranjo Garces*  
NOTARIO SEPTIMO  
SILLOS 13 Y AV. CEVALLOS  
TEL: 2825700 - AMBATO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33312242  
 CASADO MARISSA E JARRIN SAVILANES  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 ANGEL TIMBELA  
 ROSA MANDIOA  
 AMBATO 02/07/2003  
 02/07/2015  
 REN 0113493  
 Trg

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 180254218-1  
 TIMBELA MANDIOA LUIS ELICEO  
 TUNGURAHUA/QUERO/QUERO  
 30 OCTUBRE 1971  
 003 0185 00455 H  
 TUNGURAHUA/QUERO  
 QUERO 1971



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
 GUARDA CONFORMIDAD CON  
 SU ORIGINAL

01 MAR 2011

Ambato ..... de ..... 20

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 180254218-1 184-0002  
 TIMBELA MANDIOA LUIS ELICEO  
 TUNGURAHUA QUERO  
 RUMIPAMBA  
 SANCION Multas: 8 CostoRep: 8 Tot USD: 16  
 DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0  
 1920354 31/08/2010 8:47:55

*Rodrigo Naranjo Garces*  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CASTILLO 613 Y AV. CEVALLOS  
 TEL: 2825790 - AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



42

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E213313122

1161

CIUDADANIA 180320329-6

VELASTEGUI ESPIN TATIANA MARITZA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

15 MAYO 1979

003-0081-01361 F.

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1979

*[Handwritten signature]*



CASADO DIEGO FERNANDO FREIRE CAMINO

SUPERIOR DR. CONTAB/AUDITORIA

RULL RODRIGO VELASTEGUI

MARIA ALICIA ESPIN

AMBATO 30/04/2009

30/04/2021

REN 1289191



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

144-0088 NÚMERO  
1803203296 CÉDULA

VELASTEGUI ESPIN TATIANA MARITZA

TUNGURAHUA PROVINCIA  
LA MATRIZ PARROQUIA  
AMBATO CANTÓN  
ZONA

*[Handwritten signature]*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD COM  
SU ORIGINAL

01 MAR 2011

Ambato ..... de .....  
EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TEL: 2825790 - AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

43

C. VELAZO CINDARANIA No. 1803792801

VELVA VELOZ MARIO QUERUBIN  
TUNGURAHUA PILLARO/SAN ANDRES  
15 SEPTIEMBRE 1982  
12-5 00245 11  
TUNGURAHUA PILLARO  
SAN ANDRES 1982



*Mario Velva*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VISAS 1161

NO DACT

PRIMARIA CARPINTERO PROF. OCUR

M. VELVA ANGELO VELVA  
M. VELVA MERLEDES VELOZ  
18/07/2005

18/09/2011

REN 0250805  
Tng



*R. Velva*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 11 MARZO 2011

117-0024 NÚMERO 1803792801 CEDULA

VELVA VELOZ MARIO QUERUBIN

TUNGURAHUA PILLARO PARRQUIA

PILLARO CANTÓN

ZONA

*Mario Querubin Velva Veloz*  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

Ambato ..... de ..... 01 MAR 2011  
EL NOTARIO

*Rodrigo Naranjo Garces*

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
S/N LOS REYES AV. CEVALLOS  
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 180260910-5

VILLACRES GUAMAN JORGE ALEJANDRO

TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

02 OCTUBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO 002 0070 00170 M

TUNGURAHUA/CEVALLOS

CEVALLOS 1972

Registro Civil

44

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO NARCISA DEL R MAROTO ALVARADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

VICTOR HUGO VILLACRES/ 1 16 1

MARIA T GUAMAN

PELLEDO 05/02/2010

FECHA DE EMISION 05/02/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2313888

PULGAR DERECHO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

Ambato 01 MAR 2011

de ...

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

**CERTIFICADO DE VOTACION**

Elecciones 14 de Junio del 2009

180260910-5 166 - 0013

VILLACRES GUAMAN JORGE ALEJANDRO

TUNGURAHUA CEVALLOS

CEVALLOS

DUPLICADO USD: 9

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

1254529 25/03/2010 15:11:32

1254529

Dr. Rodrigo Naranjo Garces

NOTARIO SEPTIMO

CALLE DE 18 Y AV. CEVALLOS

25100 - AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 180256442-5  
 ALVARADO VILLEGAS DAVID ULISES  
 FUNCIÓN/AMBATO LA MATRIZ  
 CAMBIOS  
 08/08/2015  
 REN 0113874

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E433312222  
 CASADO CONSUELO DE LOURDES GARZON  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 GUILLERMO WASHINGTON ALVARADO  
 BLANCA EUGENIA VILLEGAS D.  
 AMBATO 08/08/2015  
 REN 0113874



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
 GUARDA CONFORMIDAD CON  
 SU ORIGINAL

01 MAR 2015

Ambato ..... de ..... 20  
 EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DEL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 DE JUNIO 2009

001-0003 1802564425  
 NUMERO CEDULA  
 ALVARADO VILLEGAS DAVID ULISES

FUNCIÓN/AMBATO LA MATRIZ  
 LA MATRIZ ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CASTILLOS 18 Y AV. CEVALLOS  
 TEL: 2825790 - AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 020034728-4

AGUILAR IBARRA FABIAN AGNELIO

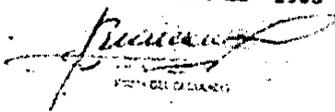
BOLIVAR/GUARANDA/GUANOJO

02 FEBRERO 1953

001- 0030 00059 M

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1953




EQUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO PIEDAD ALICIA SOLIS

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

RODO AGUILAR

LEONOR IBARRA

GUARANDA

06/02/2008

06/02/2020

REN 0108278

BIV





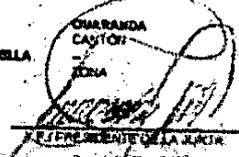
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

NÚMERO 179-0001 CÉDULA 0200347284

AGUILAR IBARRA FABIAN AGNELIO

BOLIVAR PROVINCIA GABRIEL GARCERAN PARROQUIA

GUARANDA CASTOR




CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

01 MAR 2011

Ambato de ..... 24

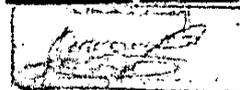
EL NOTARIO

*[Signature]*

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

POLICIA NACIONAL DEL COMANDO  
DIRECCION NACIONAL DE TRAFICO  
R - 020 TITULO DE CONDUCTOR

VIGO - E -

47



OFICIO No. SC.DIC.A.11. 1029

Ambato, 21 ABR. 2011

Señores  
BANCO INTERNACIONAL  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO COMLOGYTRAN S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,



Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidia, Abg.  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)